



## Cambios importantes en el Reglamento de clasificación

Os adjuntamos información del nuevo REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN de la RFET (adjunto PDF), aprobado por la Junta Directiva de la RFET en 2023, que **se aplicará cuando la nueva empresa de servicios informáticos de la RFET, Toools, lo tenga programado y probado en la nueva plataforma** que nos proporcionarán y darán soporte. **Ya os avisaremos del cierre de ranking en el que se empezará a aplicar**, Toools ya está trabajando en dicho reglamento. Esta información solo es para las territoriales para que sepáis, con tiempo, qué modificaciones se van a realizar, dicho reglamento no está colgado en la web de la RFET, cuando se vaya a aplicar será público en la web de la RFET.

El nuevo Reglamento de Clasificación tiene varias modificaciones importantes respecto al actual, la RFET ha trabajado intensamente para elaborar un Reglamento de Clasificación más sencillo sin renunciar a la justa valoración de cada torneo y cuadro. Como eje principal, continúan las estrellas como valoración de cada cuadro individual y dobles de puntuación por rondas de manera personalizada en función de los/as ocho participantes (u ocho parejas en dobles), si los hay y los premios en metálico de cada cuadro. El parámetro de las estrellas, aparte de la categorización del torneo, califica específicamente el nivel de cada cuadro y los diferencia por el ranking de los/as jugadores/as participantes. También continúan los coeficientes de categorización de torneos, categorización de edades de cuadro, convalidación de puntuación internacional y otros coeficientes adicionales para valorar cuadros de nivel inferior o superior. En los cuadros de ligas, "round robin" y equipos se mantienen los puntos victoria de los/as rivales vencidos/as, son los cuadros que no tienen puntuación por ronda.

Las modificaciones del nuevo REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN de la RFET son las siguientes:

- Los/as jugadores/as hasta 10 años aparecerán también con clasificación y puntuación igual que el resto de categorías. Este cambio se produce por la necesidad de las territoriales de conocer la puntuación de jugadores/as de dicha categoría para Campeonatos Regionales. Se ha eliminado del Reglamento de Clasificación la ocultación del ranking y puntos de los/as jugadores/as hasta 10 años que antes figuraba en los principios generales en la página 1.
- Los jugadores de nacionalidad no española aparecerán también con clasificación. (página 1, último párrafo de los principios generales).
- Desaparece el límite de torneos máximos puntuables en todas las categorías que hay máximos (hasta 10 años, alevín e infantil) y únicamente queda el límite de los torneos computables en cada cierre mensual que engloba los 12 últimos meses y corresponden a los 6 mejores torneos puntuados en hasta 10 años, 8 en alevín, 10 en infantil y a partir de cadete los 14 torneos mejor puntuados, en estos torneos computables se incluyen los formatos de ligas y round robin. Además, se sigue sumando la puntuación de equipos aparte de los mejores torneos puntuados según categoría de jugador/a. También se suma, como puntos adicionales, la puntuación internacional convalidada y la repercusión del ranking de torneos de dobles (sin puntuación internacional de dobles) en el ranking individual. Se ha eliminado del Reglamento de Clasificación los máximos que antes figuraban en el artículo 1.

- Los cuadros de un mismo torneo, categoría y modalidad se puntuarán de manera conjunta para los torneos que computan, por ejemplo, pre-previa, previa, fase liga o “round robin”, cuadro final y consolación computarán de manera conjunta y no separada como hasta ahora, eso sí cada cuadro o formato con sus coeficientes correspondientes. A efectos de puntuación, cuando un/a jugadora/a participe en dos categorías de un mismo torneo se considerará como dos torneos distintos en torneos computables. (artículo 1, página 2, tercer párrafo).
- Desaparecen los puntos victoria (de los/as jugadores/as vencidos) en los cuadros por ronda y solo se puntuará al jugador/a por la ronda alcanzada según el artículo 5 de la página 4 del Reglamento de Clasificación.
- Se aumenta la puntuación de la ronda alcanzada en función de las estrellas para compensar la eliminación de los puntos victoria en los cuadros por rondas. (cuadro del artículo 5, página 4).
- La asignación de estrellas a los cuadros se realizará en función de la clasificación de los/as jugadores/as el día del primer sorteo realizado en el torneo. Se publicarán las estrellas asignadas en los cuadros sorteados, para conocimiento de los jugadores/as. (artículo 5, página 5, segundo párrafo).
- No se podrán realizar cuadros por rondas de menos de 4 jugadores/as en cuadros individuales o menos de 4 parejas en cuadros de dobles. En caso de que haya algún cuadro de 2 o 3 jugadores/as en torneos individuales o dos o tres parejas en torneos de dobles, el juez árbitro tendrá que realizar el cuadro en formato “round robin”. (artículo 6, página 5 para torneos individuales, artículo 19, página 10, primer párrafo para torneos de dobles).
- En los cuadros en formato liga, round robin y equipos, (que seguirán obteniendo únicamente puntos por cada jugador/a vencido/a), se otorgarán puntos según la clasificación de los jugadores/as del día del primer sorteo realizado en el torneo. (primer párrafo del artículo 7, página 5).
- Se modifican varios coeficientes de convalidación de puntuación internacional. En torneos con puntuación WTA se modifica el coeficiente de x250 a x300 para compensar la bajada de puntuación en torneos desde 15000 dólares hasta 100000 dólares y en torneos WTA125 (artículo 8, primer párrafo, página 5).  
En torneos ITF World Tennis Tour Junior pasaremos de coeficiente x30 a x6. En torneos Tennis Europe pasaremos de coeficiente x3 a x2,5 en categoría infantil y de coeficiente x4 a x2,5 en categoría cadete. Se rebaja el coeficiente de dichas categorías debido a que hay jugadores/as de dichas categorías con mucha puntuación en el ranking por encima de jugadores/as de categorías superiores de nivel que deberían estar mejor clasificados que los de categorías inferiores. (artículo 8, tercer párrafo, página 5). En torneos Masters Tour (antes ITF Senior), tanto individual como dobles, se ajustan los coeficientes por rangos de edad según el cuadro siguiente:

CATEGORÍA EDAD	COEFICIENTE ACTUAL (INDIVIDUAL)	COEFICIENTE ACTUAL (DOBLES)	COEFICIENTE ACTUALIZADO (INDIVIDUAL Y DOBLES)
+30	0,60	1,20	0,90
+35	0,50	1,00	0,90
+40	0,50	1,00	0,75
+45	0,40	0,80	0,75
+50	0,40	0,80	0,60
+55	0,30	0,60	0,60
+60	0,30	0,60	0,45
+65	0,20	0,40	0,45
+70	0,20	0,40	0,30
+75	0,10	0,20	0,30
+80	0,10	0,20	0,15
+85	0,10	0,20	0,15
+90	0,10	0,20	0,15

En Masters Tour, tanto individual como en dobles, se convalidará la puntuación de la categoría propia del/a jugador/a y la inmediata inferior, según grupos de edades de 5 años de diferencia, por ejemplo +55 y +50. Los nuevos coeficientes y la puntuación de dos categorías consecutivas en Masters Tour queda reflejado en el artículo 8, página 6, primer párrafo para torneos individuales y en el artículo 20, página 11, segundo párrafo para torneos de dobles.

- Se mantendrán, durante 6 meses, las puntuaciones de convalidación de los jugadores/as que pasen de Tennis Europe a ITF World Tennis Tour Junior (de 16 a 17 años) y de ITF World Tennis Tour Junior a ITF World Tennis Tour Pro (de 18 a 19 años) según la clasificación de diciembre de cada categoría. En la publicación del ranking de cierre julio desaparecerán dichas puntuaciones de categorías anteriores. (artículo 8, página 6, segundo párrafo).
- La victoria por abandono del/a jugador/a contrario/a, se contabilizará si se ha empezado el primer punto del partido en lugar de la actual reglamentación que indica que tiene que terminarse el primer set para considerar ganado el partido. (artículo 10, segundo párrafo, página 6).
- Se aumenta el coeficiente multiplicador de los Campeonatos de España por equipos de x2 a x3,5 (artículo 11, segundo párrafo, página 6) para igualarlo al coeficiente x3,5 de los Campeonatos de España individuales. A los Campeonatos de España de dobles por equipos se les aplicará el mismo coeficiente (artículo 18, segundo párrafo, página 10).
- Se modifica el criterio de los coeficientes de los Campeonatos Territoriales individuales quitando los 3 niveles (x1,25 de 1 a 1499 licencias, x1,75 de 1500 a 3999 licencias y 2,5 a partir de 4000 licencias) por licencias del último ejercicio cerrado y aplicando el mismo coeficiente multiplicador x2,5 a todos los Campeonatos Territoriales individuales (artículo 11, tercer párrafo, página 6). Las estrellas de cada cuadro, en función de los/as 8 mejores clasificados/as (u ocho parejas en dobles) ya diferencian la calidad de cada

Campeonato Territorial. A los Campeonatos Territoriales de dobles se les aplicará el mismo coeficiente (artículo 18, segundo párrafo, página 10).

- Se aumenta el coeficiente multiplicador de los Campeonatos Territoriales por equipos de x1,5 a x2,5 (artículo 11, cuarto párrafo, página 6) para igualarlo al nuevo coeficiente x2,5 de los Campeonatos Territoriales individuales. A los Campeonatos Territoriales de dobles por equipos se les aplicará el mismo coeficiente (artículo 18, segundo párrafo, página 10).
- Se aplicará, adicionalmente, a los cuadros de pre-previa y previa de los Campeonatos de España y Territoriales el mismo coeficiente que a sus respectivos cuadros de fase final (3,5 en los Campeonatos de España y 2,5 en los Campeonatos Regionales) Se aplicará, excepcionalmente, en la fase de round robin del Campeonato de España individual alevín, el coeficiente de x3,5 siendo el mismo coeficiente que se aplica a la fase final de cuadro por rondas. (artículo 11, último párrafo, página 7).
- Se modifican los coeficientes de algunas categorías de edad (los que cambian resaltados en azul) de los cuadros españoles que se calculan según el Reglamento de Clasificación de la RFET. En la siguiente tabla se indica el coeficiente actual y el actualizado:

CATEGORÍA EDAD	COEFICIENTE ACTUAL	COEFICIENTE ACTUALIZADO
HASTA 10 AÑOS	0,15	0,15
ALEVÍN	0,25	0,20
INFANTIL	0,45	0,35
CADETE	0,65	0,65
JÚNIOR	0,75	0,75
ABSOLUTA	1	1
+30	1 (CATEGORÍA NO CREADA)	0,90
+35	0,75	0,90
+40	0,75	0,75
+45	0,60	0,75
+50	0,60	0,60
+55	0,45	0,60
+60	0,45	0,45
+65	0,30	0,45
+70	0,30	0,30
+75	0,15	0,30
+80	0,15	0,15
+85	0,15	0,15
+90	0,15 (CATEGORÍA NO CREADA)	0,15

Estas modificaciones están reflejadas en el artículo 12, primer párrafo, página 8.

- Los cuadros individuales de pre-previas y previas cambian de coeficiente 0,10 a 0,25 sobre los baremos establecidos en el artículo 5. (artículo 12, tercer párrafo, página 8). Dicho coeficiente también se aplicará en los cuadros de dobles de pre-previas y previas (artículo 19, segundo párrafo, página 10).

- En los cuadros de dobles de consolación de fases finales se aplicará un coeficiente de 0,10 sobre los baremos establecidos en el artículo 5, equiparando el mismo coeficiente que en los cuadros individuales de consolación de fases finales (artículo 19, tercer párrafo, página 10).
- Se controlarán a priori todas las posibles dobles inscripciones, teniendo en cuenta si los torneos son de semana o fin/es de semana. Los/as jugadores/as podrán disputar, en la misma semana, un torneo de semana (de lunes a domingo) y un torneo de fin/es de semana (de viernes a domingo). También podrán disputar, en la misma semana, dos torneos de fines de semana (de viernes a domingo) siempre y cuando no empiecen ambos en la misma semana. (último párrafo del artículo 12, página 8). La plataforma de la RFET no permitirá al/a jugador/a inscribirse en el 2º torneo que resulte doble inscripción. Cualquier incidencia que resulte doble inscripción, sea cual sea el motivo, será dirimida por el Comité de Licencias y Clasificación.
- En los puntos obtenidos por cada jugador/a en los torneos de dobles (sin puntuación internacional de dobles) disputados en España en los últimos 12 meses, que tienen repercusión en la clasificación individual como puntos adicionales, se modifica el factor corrector de 0,10 (actual) a 0,20 con redondeo matemático. (artículo 21, segundo párrafo, página 11).

Un saludo.